

RESOLUCIÓN

Resolución nº: 4000/2025
Fecha Resolución: 16/12/2025

RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES EN ESPECIE PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL STAND DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA EN LA XXXI SEMANA INTERNACIONAL DE LA MODA FLAMENCA (SIMOF 2026)

Por Resolución de la Presidencia n.º 3080/2025 de 8 de octubre, se aprueba la **Convocatoria de Subvenciones en especie para la participación en el stand de la Diputación Provincial de Huelva en la XXXI Semana Internacional de la Moda Flamenca (SIMOF 2026)** que se celebrará entre los días 29 de enero al 1 de febrero de 2026, ambos inclusive en FIBES-Palacio de Congresos y Exposiciones de Sevilla, (extracto publicado en el BOP nº 195 de 14 de octubre de 2025).

Vistas las consideraciones de la Propuesta de Resolución Definitiva publicada en el Tablón de Anuncios de la Diputación Provincial de Huelva el pasado 2 de diciembre de 2025 en la que, con base en la valoración realizada por el órgano colegiado y recogidas en acta de fecha 26 de noviembre de 2025, se propone a empresas como beneficiarias, se insta a la empresa Hijos de Ubaldo, SL (NIF B2150430, Expediente n.º 2025/CPS_06/000008) a que aporte certificado de estar al corriente de las obligaciones Tributarias con AEAT ante posibles errores detectados en la intermediación, en el plazo de 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la propuesta de Resolución Definitiva en el Tablón de Anuncios de la Diputación Provincial de Huelva.

Visto el informe del órgano instructor de fecha 12 de diciembre de 2025, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.4.d) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, esta Presidencia, en uso de las facultades que le confiere el art. 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVE

Primero.- Conceder aa las personas jurídicas relacionadas en el **Anexo I**, la participación en **la XXXI Semana Internacional de la Moda Flamenca (SIMOF 2026)**.

Segundo.- Se tenga por desistida la siguiente solicitud:

N.º EXPEDIENTE	SOLICITANTE	NIF	MOTIVO
2025/CPS_06/000008	Hijos de Ubaldo, SL	B2150430	No presenta Certificado de estar al corriente de las obligaciones Tributarias con AEAT

Tercero.- Ordenar la publicación de la presente resolución tanto en el Boletín Oficial de la Provincia, como en el Tablón de Anuncios de la Diputación de Huelva,

Diputación de Huelva | Desarrollo Territorial | Oficina de Empresas Marca Huelva

Av. Martín Alonso Pinzón, 9 | 21003 Huelva | T 959494600 | www.diphuelva.es

Código Seguro de Verificación	IV7Q7TQZB5PIJJBWBEF4AXACM	Fecha	16/12/2025 14:04:44
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	SARA NIEVES GARCIA		
Firmante	DAVID TOSCANO CONTRERAS		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7Q7TQZB5PIJJBWBEF4AXACM	Página	1/3



así como en la BDNS, surtiendo ésta los efectos de notificación en los términos establecidos en la legislación de Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante la Presidencia de esta Diputación, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación en BOP y/o Tablón, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Huelva, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente de su publicación en BOP y/o Tablón, de conformidad con el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

ANEXO I.- PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS BENEFICIARIAS

Nº	Número Expediente	Solicitantes	NIF/NIE
1	2025/CPS_06/000007	Francisco José Solís Cabezon	***2286**
2	2025/CPS_06/000009	Artesanía María Paz, S.L.	B41461815
3	2025/CPS_06/000003	Juan Manuel Delgado Pérez	***1469**
4	2025/CPS_06/000006	José Antonio Gómez Morlote	***3427**
5	2025/CPS_06/0000010	Rima Poceviciene	***4058**
6	2025/CPS_06/000002	María Isabel Sánchez Hernández	***1020**
7	2025/CPS_06/0000011	Rio Ajolí, S.L.	B21137260
8	2025/CPS_06/000004	Javier Martín Domínguez	***1791**
9	2025/CPS_06/0000011	María Carmen Vega Bernal	***3381**
10	2025/CPS_06/000005	Raquel María Muñoz Botello	***9748**

Diputación de Huelva | Desarrollo Territorial | Oficina de Empresas Marca Huelva

Av. Martín Alonso Pinzón, 9 | 21003 Huelva | T 959494600 | www.diphuelva.es

Código Seguro de Verificación	IV7Q7TQZB5PIJJBWBEF4AXACM	Fecha	16/12/2025 14:04:44
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	SARA NIEVES GARCIA		
Firmante	DAVID TOSCANO CONTRERAS		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7Q7TQZB5PIJJBWBEF4AXACM	Página	2/3



Dense los traslados reglamentarios de la presente resolución

EL PRESIDENTE

Certifica,
LA VICESECRETARIA GENERAL,
(Por Delegación Decreto 875/2024 de 05-04-2024)

Código Seguro de Verificación	IV7Q7TQZB5PIJJBWBEF4AXACM	Fecha	16/12/2025 14:04:44
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	SARA NIEVES GARCIA		
Firmante	DAVID TOSCANO CONTRERAS		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7Q7TQZB5PIJJBWBEF4AXACM	Página	3/3

